



DECRETO N° . 1003 .

NEUQUÉN, 18 OCT 2023

VISTO:

El Expediente OE N° 7392-M-2023 y la Resolución N° 0557/23; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución indicada en el Visto, se dio de baja por fallecimiento a la ex agente María Inés PINO HERNANDEZ, D.N.I. N° 19.003.715, Categoría 12 de Revista, Planta Permanente de la Municipalidad de la ciudad de Neuquén, en la Secretaría de Hacienda;

Que en virtud de la baja mencionada precedentemente, desde la referida Secretaría, se propicia la contratación de la señorita María Emilia GORDIOLA, D.N.I. N° 38.063.627, bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilado a Categoría – CAC 12, conforme se detalla en el **ANEXO ÚNICO**, que forma parte integrante de la presente norma legal;

Que las presentes actuaciones no generan incremento en la masa salarial para el ejercicio 2023;

Que ha intervenido favorablemente la Dirección General de Coordinación, dependiente de la Secretaría de Hacienda;

Que asimismo se ha expedido la Dirección de Análisis Normativo, de la Subsecretaría Legal y Técnica, quien indica que no existen observaciones legales que formular al proyecto de decreto;


Que corresponde la emisión de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZASE Y APRUÉBASE en la Secretaría de Hacienda, ----- la contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilado a Categoría – CAC 12, de la persona que se indica en el **ANEXO ÚNICO**, que forma parte integrante de la presente norma legal, a partir de la firma de la presente norma legal y hasta el día 31 de diciembre de 2023 con encuadre en el artículo 9º) del Anexo I del Estatuto para el Personal Municipal, aprobado mediante la Ordenanza N° 7694.


Dra. Luciana Juana Amador
Concejal de Gobierno
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

1 0 0 3 - 2 3

Artículo 2º) FACÚLTASE al Secretario de Hacienda a suscribir en ----- representación del Órgano Ejecutivo Municipal, el contrato con la persona indicada en el **ANEXO ÚNICO**, que forma parte integrante de la presente norma legal.

Artículo 3º) El gasto que demande el presente decreto se atenderá con cargo ----- a la partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.


Artículo 4º) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos, efectúense las ----- notificaciones de rigor.

Artículo 5º) El presente decreto será refrendado por el Secretario de ----- Hacienda.

Artículo 6º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.-

**FDO.) GAIDO
CAROD**


Dra. JONAS AGUILAR
Coordinadora de Asesoría Jurídica y Legales
Subsecretaría de Asesoría y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén



1003-23

ANEXO ÚNICO

SECRETARÍA DE HACIENDA
CONTRATO DE SERVICIOS ASIMILADO A CATEGORÍA – CAC 12
María Emilia GORDIOLA, D.N.I. N° 38.063.627


Dra. María Emilia Gordiola
Coordinadora de Asesoría
Municipalidad de Neuquén

